

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	4548
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	05/01/1925
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	62
<b>Fecha de la Norma:</b>	17/12/1924
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE REFORMAN LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FISCAL, SOBRE BIENES OCULTOS, Y SE DEROGA EL ARTICULO 4 DE LA LEY 9 DE 1923.
<b>Comentario:</b>	Mediante la referida Ley se reforman los Artículos 306 y 307 del Código Fiscal, referentes a la participación a que tiene derecho el denunciante de un bien oculto, sobre el mismo y la forma de realizar dicha denuncia, respectivamente; además, deroga el Artículo 4 de la Ley 9 de 1923, por la cual se dictan disposiciones en relación a las tierras baldías. TEMAS RELACIONADOS: LEY, ASAMBLEA NACIONAL, CODIGO FISCAL, BIENES OCULTOS.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
BIENES OCULTOS
CODIGO FISCAL
LEY

## Referencias

LEY 62						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 62						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	13	11/11/1936	7418	13/11/1936	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El artículo 1 de la presente norma, es derogado por la Ley 13, de 11 de Noviembre de 1936.
LEY	100	27/12/1928	5429	09/01/1929	REFORMAD	Esta Ley fue reformada por la Ley número 100

**LEY 62****REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	9	24/02/1923	4108	13/03/1923	DEROGA PARCIALMENTE	La comentada Norma deroga el artículo 4 de la Ley No. 9 de 1923.
LEY	9	24/02/1923	4103	03/03/1923	DEROGA PARCIALMENTE	La comentada Norma deroga el artículo 4 de la Ley No. 9 de 1923.
LEY	2 (C. FISCAL)	22/08/1916	2418	07/09/1916	REFORMA PARCIALMENTE	La Ley en comento reformó los Artículos 306 y 307 del Código Fiscal.

**Jurisprudencia Constitucional**